

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado N° 1424 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.08.19, de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorándum N° 1267 de fecha 13.08.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal (S), solicitando Decretar el Programa.
5. Decreto Exento N° 02462 de fecha 13.08.19, que Aprueba el Programa Celebración Día del Dirigente Social de la Comuna de Santa Cruz.
6. Memorándum N° 1274 de fecha 14.08.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando la realización de la Licitación.
7. Decreto Exento N° 02467 de fecha 14.08.19, que Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 22.08.19.
9. Decreto Exento N° 02573 de fecha 22.08.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Memorándum N° 1403 de fecha 29.08.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señora Administradora Municipal, solicitando Modificar Decreto que Aprueba el Programa.
11. Decreto Exento N° 02694 de fecha 02.09.19, que Modifica el Programa Celebración Día del Dirigente Social de la Comuna de Santa Cruz.
12. Memorándum N° 1424 de fecha 02.09.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando la realización de la Licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la Celebración del Día del Dirigente Social de la Comuna, a realizarse en Medialuna de la Comuna, el día Viernes 27.09.19 desde las 19:00 horas y hasta las 01:00 horas aproximadamente.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.014.

DECRETO

EXENTO N° 02743

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL DE LA COMUNA**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Desarrollo Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la **Directora de Desarrollo Comunitario**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/